INFORME DE SUPERVISIÓN

AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC 335 DE 2023

OBJETO: "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ"

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION CON VIDA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($313.055.907) IVA INCLUIDO
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE ABRIL DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1:	MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA. Plazo De Ejecución Para eliminar la expresión "sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y el ítem 7.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO definidos en los pliegos de condiciones para el Concurso de Méritos No. 003 de 2023
PRORROGA No. 1 SOLICITADA:	Un (1) mes y tres (3) días
ADICIÓN NO. 1:	N/A

NOMBRE SUPERVISOR:	SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el Contrato No. 335 de 2023 con FUNDACIÓN CON VIDA, con un plazo de cuatro (4) meses el cual fue suscrito el día 25 del mes septiembre de 2023 con acta de inicio firmada por las partes el día 04 de octubre del 2023, este contrato tiene por objeto "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ"; siendo este el acuerdo N°7 del acta de consulta previa en las etapas de formulación de acuerdos y protocolización, con el Consejo Comunitario de la vereda de San Andrés, en el marco del proyecto " Plan de Manejo Ambiental del Acuífero en el Valle de Aburrá a Cargo del Área Metropolitana, suscrito el 24 de septiembre de 2017.

El día 13 de octubre de 2023; y con 10 días de ejecución, se realizó acta de suspensión No. 1 temporal de

las actividades inherentes al Contrato por un término de UN (1) MES, contados desde la suscripción del acta, y detallando en ella, los fundamentos correspondientes, reactivándose el 13 de noviembre de 2023, para esta fecha se firma acta de reinicio No. 1.

Posteriormente, el día 14 de noviembre de 2023, se firmó el acta de suspensión No. 2 por un término de DOS (2) MESES “contados desde la suscripción de la presente, debido a la imposibilidad de coordinar el inicio de actividades con el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés del municipio de Girardota.

Ya superadas las causas del motivo de suspensión, el 19 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de reinicio No. 2, por lo tanto, el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. Sin embargo, por las dificultades presentadas para la debida ejecución del proyecto, el avance físico es del 36.5% y financiero del 20%.

Los alcances y actividades que se deben realizar para llevar a cabo el contrato 335 de 2023 son las siguientes:

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	1. Promover un uso moderad o de fertilizan tes y pesticida s en los cultivos	1.1. Campañas de sensibilización sobre los efectos del uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes	1.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación con los cultivadores, donde se enseñe el uso moderado de los agrotóxicos y se explique los efectos que estos pueden tener sobre la salud y las aguas, superficiales y subterráneas. Para ello se deberá realizar un inventario del número de predios con cultivos, número de agricultores, tipo de cultivos, tipo de agrotóxicos que utilizan, frecuencias y demás información relevante.
	2. Recuperar practicas ancestrales de cultivos sin uso de agrotóxicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para	2.1.1 Acuerdo 8. El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) gestionará, con las demás autoridades competentes, el apoyo en los procesos de recuperación y mantenimiento de las prácticas ancestrales

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
		combatir las plagas de los cultivos.	amigables con el medio ambiente, en el manejo de cultivos del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. La memoria del proceso y de las prácticas será documentada.
			2.1.2 Realizar documento y publicación con las practicas ancestrales recuperadas con el Consejo Comunitario Diseñar un plan de trabajo en campo donde mediante el uso de técnicas etnográficas se documente algunas de las prácticas y saberes ancestrales en el manejo de cultivos que anteriormente se utilizaban principalmente para combatir plagas. Documentar las prácticas encontradas.
			2.1.3 Implementar experiencias piloto poniendo en práctica el saber ancestral en algunos predios para mejorar la actividad agrícola, observar cómo funciona en la actualidad, aprender y multiplicar dichas prácticas.
			2.1.4 Realizar seguimiento y acompañamiento a los pilotos durante dos años cada seis meses, con el fin de garantizar su continuidad en el tiempo.

MODIFICACIÓN No. 1. Mediante la cual se realizó la **CLAUSULA SEXTA. Plazo de ejecución**, eliminando la expresión “sin exceder el 31 de diciembre del 2023”, quedando la Cláusula así:

> *“**CLAUSULA SEXTA. Plazo de ejecución** El Contrato, tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la segunda acta de reinicio y previa aprobación de la garantía*.”

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez analizada la solicitud que allega el operador del Contrato No. 3335 de 2023, FUNDACION CON VIDA y teniendo en cuenta que, a pesar de las dificultades presentadas para la adjudicación del convenio y en la marcha del mismo en el desarrollo de las algunas actividades, este se ha venido

ejecutando de manera coherente las actividades pactadas contractualmente con un avance físico del 36.5 %y financiero del 20%.

Por lo anterior, se considera necesaria esta solicitud de prorroga No. 1

Atentamente,



SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS
Supervisora CONTRATO No. 335 DE 2023